

# **La problemática de la tierra en Risaralda y el Cesar: violencia y desplazamiento**

**Nicolás Antolínez Parrado**  
**[nantolinezp@unal.edu.co](mailto:nantolinezp@unal.edu.co)**

---

Estudiante de Historia

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

## RESUMEN

La relación entre la tierra y el conflicto armado es profunda y diferenciada. Por un lado, la alta concentración de la tierra ha permitido el surgimiento de condiciones para el conflicto social, que escala hasta convertirse en un conflicto armado; a su vez, esta misma concentración ha terminado por perjudicar el desarrollo económico y la seguridad alimentaria del país, con lo cual se reproducen las condiciones de pobreza y precariedad que hacen engrosar las filas de los grupos armados. El cómo se comportan estas variables, la tierra y el conflicto varía de región en región, lo que se refleja en, por ejemplo, las cifras y documentos de las instituciones para las víctimas, entre ellas la Unidad de Restitución de Tierras. La tierra se convierte en un elemento de valor para los diferentes bandos, para sus rutas, sus cultivos o para el beneficio de terceros. Solo la democratización de la tierra, junto con el apoyo a la producción agrícola, podría poner reversa a un proceso alimentado por décadas.

## PALABRAS CLAVE

Desplazamiento · conflicto  
· víctimas · guerrillas ·  
paramilitares.

## ABSTRACT

The relationship between land and armed conflict is deep and differentiated. On the one hand, the high concentration of land has allowed the emergence of conditions for social conflict, which escalates to become an violent conflict; in turn, this same concentration has ended up damaging the economic development and food security of the country, reproducing the conditions of poverty and precariousness that make the ranks of the armed groups swell. The way these variables behave, the land and the conflict change from region to region. This is shown for example, in figures and documents of institutions for victims, including the Land Restitution Unit. The land becomes an element of value for the different sides, for their routes, their crops or for the benefit of third parties. Only democratization of land and the support of agricultural production could reverse a process fueled by decades.

## KEYWORDS

Displacement · conflict  
· victims · guerrillas ·  
paramilitaries.

## ► Introducción



El tema de la tierra y sus problemáticas en Colombia es cuanto menos basto y complejo, por lo que sería imposible abordarlo en su totalidad y en profundidad. Es por esto que en este trabajo me propongo analizar la problemática de la tierra de solo dos departamentos: Risaralda y Cesar. Se escogieron estos por contar con amplias diferencias en lo que se refiere a las características de la propiedad agrícola, los cultivos y los actores armados que interfieren en el conflicto por la tierra, lo que permitirá hacer un buen ejercicio comparativo. Para este trabajo se recurrirá a un grupo diverso de fuentes: se usarán las sentencias de la unidad de restitución de tierras, los censos de población y agropecuarios de 1970, 2014 y 2018, la Encuesta Nacional Agropecuaria, la normatividad vigente en los diferentes periodos, el Registro Único de Víctimas, informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, los datos abiertos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y bibliografía complementaria de autores que hayan tocado el problema de la tierra en el país.

El campo colombiano ha sufrido múltiples cambios desde 1960. En el censo agropecuario de ese año se registró que en Colombia el 18,5 % de la tierra productiva se destinaba a cultivos, mientras que el 53,4% se usaba para pastos. En 1970 esto cambió: esas mismas categorías con-

taban con un 24,7% y 56,4% respectivamente<sup>1</sup>. Hay que tener en cuenta que la década de los sesenta estuvo caracterizada por el auge del conflicto agrario con el nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 1964. Además, se inició un proceso de reforma agraria moderada durante el gobierno de Lleras Restrepo, por medio de la Ley 1 de 1968, mediante la cual la dinámica de colonización y expansión de la frontera agraria se aceleró. Al día de hoy, Colombia sigue siendo un país rural, según los datos del censo de población de 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>2</sup>, por lo que no debería ser sorpresa que el país sea un gran proveedor de productos agrícolas. Sin embargo, esto último debe verse con gran detenimiento: actualmente se usa con fines agrícolas el 40,6% de la tierra en la zona «rural dispersa», donde solamente un 19,1% corresponde a cultivos; el 80,4% se usa para pastos y el 0,5% restante para infraestructura no agropecuaria. ¿Qué ocurrió? En primera instancia, el gobierno nacional dio marcha atrás a la reforma agraria, los grandes

1 República de Colombia, “Censo agrario de 1970”, (Bogotá: Talleres del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 1974).

2 Según el mismo DANE, para el 2018 el 77,8% de la población vive en las cabeceras municipales; el 15,1%, en las zonas “rurales dispersas”; mientras que solo el 7,1% vive en los centros urbanos del país.

latifundistas se apropiaron de nuevas tierras y expandieron su poder<sup>3</sup>; posteriormente, los narcotraficantes hicieron lo mismo<sup>4</sup> y la población que antes expandía la frontera agraria se vio desplazada a los centros urbanos<sup>5</sup>.

¿Cuáles son las repercusiones de este fenómeno? Nazih Richani nos habla sobre cómo la expansión de la actividad ganadera, de mano con la concentración de la tierra y el sofocamiento de los pequeños productores agrícolas, ha colaborado con la profundización de la crisis alimenticia en Colombia<sup>6</sup>; también hay que mencionar que este proceso está relacionado con la aparición y la expansión del paramilitarismo, y con el aumento de la población desplazada por la violencia. Esta situación es el resultado de un proceso histórico en el que se mezclan la concentración de la tierra, la articulación de los grandes propietarios con el poder estatal y el uso de este para expandir su poder a costa de la población campesina y la producción agrícola del país.

## ▸ La propiedad de la tierra en Cesar y Risaralda

El censo agrario de 1970 nos revela que Risaralda contaba con 18 791 explotaciones agrícolas (alrededor de 3 112 212 hectáreas), de las cuales el 93,6% consistía en predios de menos de 50 hectáreas; de estos, un 55,2% corresponde a predios menores a 5 hectáreas que ocupaban el 40,2% del territorio total explotado en el departamento. El restante 6,4% de las explotaciones eran superiores en tamaño y ocupaban el 59,8% de la superficie explotada. Esto nos revela una tendencia en el departamento a la concentración de la tierra, dato de especial interés si tenemos en cuenta su relación con la aparición de grupos armados y el aumento de la conflictividad social. Por otro lado, para el mismo año, tenemos que la forma predominante de tenencia de la tierra (esto es, la forma jurídica en que los productores se relacionan con su medio de producción) es la propiedad. Es decir, en el 73,6% de los casos se poseía un título legal sobre el predio; la siguiente forma predominante de tenencia era la aparcería, aunque, en comparación con la propiedad, solo representaba un 14% de las explotaciones<sup>7</sup>.

Tenemos entonces que, a pesar de contar con un alto índice de concentración de la tierra, la

3 Alejandro Reyes Posada, *Guerreros y campesinos* (Bogotá: Editorial Planeta, 2016), 53.

4 Reyes, 61-109.

5 Academia, "Ciudades y desplazamiento", Academia // [https://www.academia.edu/7568806/Ciudades\\_y\\_desplazamiento\\_forzado\\_en\\_Colombia?auto=download](https://www.academia.edu/7568806/Ciudades_y_desplazamiento_forzado_en_Colombia?auto=download) (Consultado el: 20, 06, 19).

6 Nahzi Richani, "The Agrarian Renter Political Economy: Land Concentration and Food Insecurity in Colombia", *Latin American Research Review*, 47 (2012): 51-78.

7 Las siguientes son el arrendamiento con el 2,9%, el colonato con el 2%, otras con el 4,2% y de más de una forma el 3,3%.

pequeña propiedad estaba también caracterizada por estar debidamente titulada. Según el censo agrario de 2014, la situación con respecto a la propiedad de la tierra en Risaralda es la siguiente: en el departamento hay 52 430 “unidades de producción”<sup>8</sup> (unas 359 776 hectáreas). Según el análisis de la distribución rural de 2015 realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en Risaralda el índice de Gini de la distribución rural es de 0.798. Es decir, hay una desigualdad por encima de la media nacional, que es de 0.600, la cual indica una alta concentración de la propiedad sobre la tierra. En cuanto a la tenencia predominante, esta sigue siendo la propiedad, con un 74%; la que le sigue es el arrendamiento, con 8,8 % y la aparcería representa ahora el 0,7%<sup>9</sup>. Esto demuestra un cambio considerable en lo que se refiere a la forma de tenencia.

En el Cesar, por otra parte, nos encontramos con lo siguiente: para 1970 el departamento contaba con 18 871 explotaciones (alrededor de 1 692 772 hectáreas), de las cuales el 70,3% eran predios de menos de 50 hectáreas, entre las cuales el 40,9% corresponden a extensiones menores de 5 hectáreas y ocupaban el 7,7% de la extensión total explotada en el departamento. En cambio, las explotaciones mayores a 50 hectáreas representa-

ban el 29,7% de las explotaciones y manejaban el 92,3% de la superficie explotada.

Como se puede observar, en comparación con Risaralda, existe una mayor concentración de la tierra, concepción que es respaldada por los hechos históricos que tienen que ver con la lucha social por el control de la tierra en el departamento en las siguientes décadas y por las sentencias de la URT que serán analizadas más adelante. En cuanto a la tenencia, el 74,7% de los predios se encontraban debidamente titulados; después sigue, a diferencia de Risaralda, el colonato<sup>10</sup> como segunda forma de tenencia, con el 12,1% de las explotaciones<sup>11</sup>. Esto último nos revela algo que en el caso de Risaralda no es igualmente observable: en el Cesar, y en general en la Costa Caribe, el proceso de colonización de nuevas tierras era de vital importancia para la expansión de la gran propiedad, por lo que no es raro encontrar este porcentaje.

Según el censo de 2014, el departamento del Cesar cuenta con 28 754 unidades de producción (que son 2 093 622 hectáreas). Según la UPRA, el índice de Gini de la distribución rural es de 0,695, que es también una desigualdad por encima de la media, lo que indica una alta

<sup>8</sup> Nuevo término acuñado por el gobierno.

<sup>9</sup> El 4,8% corresponde a propiedad colectiva, 6,5% a propiedad mixta y 5,2% a otras formas.

<sup>10</sup> Entiéndase colonato como la forma de tenencia en la cual el productor no es propietario, no paga arriendo, ni tampoco tiene el consentimiento de nadie para trabajar dichas tierras, normalmente baldías.

<sup>11</sup> Después siguen el arrendamiento con 5%, la aparcería con el 4,4%, bajo varias formas el 1,8% y bajo otras formas el 2%.

concentración de la propiedad sobre la tierra, igual que en Risaralda. La tenencia también ha cambiado: la propiedad sigue siendo la predominante, con un 77,9%, mientras que ahora el colonato ha desaparecido, al menos como categoría; así que la siguiente es el arrendamiento con un 7,7%, la propiedad colectiva con el 6,3%, la mixta con 3,7% otras formas son el 3% y el 1,4% corresponden a la aparcería. Lo importante aquí es la desaparición de la categoría de colonato, sobre lo cual no parece haber una explicación, ya que no es claro si ya no existen tierras por colonizar o es una decisión política del gobierno.

### ►Uso de la tierra en Risaralda y Cesar

Como se vio al inicio, la principal actividad en el campo colombiano es la ganadería. Para 1970 en Risaralda el 45,7% de las explotaciones eran usadas con fines agrícolas, el 34,7% estaban destinadas a los pastos para ganadería y el 19,6% a otros usos<sup>12</sup>. En 2014 esa relación cambió de la siguiente manera: 44,1% de las unidades de producción están destinadas a usos pecuarios, el 54,9% para los bosques y el 1% a la producción agrícola. Es una tendencia cuanto menos preocupante, pues indica la caída de la actividad agrícola, cosa bastante grave tanto en términos económicos como de seguridad alimentaria.

<sup>12</sup> Como bosques.

En el caso del Cesar podemos observar que para 1970 la agricultura representaba el 21,4%, los pastos para la ganadería el 49,5% y los bosques y otros usos el 29,1%. En 2014 esta situación se ve agravada, pues el 63,7% se han dedicado a la actividad pecuaria, el 0,9% a la producción agrícola y el 35,4% a bosques y otros usos. Vemos entonces una representación de la tendencia nacional a preferir la actividad ganadera sobre la agricultura y, en comparación con Risaralda, una situación aún más grave, pues se usa menos del 1% para esta actividad económica.

### ►El conflicto en Risaralda y Cesar

Risaralda ha vivido, como todas las regiones de Colombia, el conflicto armado de forma particular desde el nacimiento de las diferentes guerrillas. Allí ha habido una fuerte presencia del Ejército Popular de Liberación (EPL)<sup>13</sup>. Sin embargo, el departamento ha tenido que enfrentarse a otros flagelos, como, por ejemplo, el paramilitarismo y el narcotráfico. En el caso del primero, aparte de sembrar el terror por medio de las armas, también infiltró la política local<sup>14</sup>. En el segundo caso, el de los narcotraficantes, en los años 80, estos hicieron

<sup>13</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), 125.

<sup>14</sup> Reyes, 303.

fuerte presencia, por medio de la compra masiva de predios (cosa que solo agravó el problema de la concentración de la tierra y la inseguridad alimentaria). En ese momento Risaralda se convirtió en el cuarto departamento con mayor compra de predios por parte de los narcotraficantes en 10 de sus 14 municipios, solo por debajo del Valle, Córdoba y Quindío<sup>15</sup>. En total, el departamento de Risaralda, según los datos con enfoque diferencial de la Unidad para las Víctimas, ha aportado al conflicto 83 017 víctimas, de las cuales 41 403 son mujeres y 41 556 son hombres, 56 pertenecen a la comunidad LGBT y 2 no informan. 56 389 han sido víctimas de desplazamiento forzado, 16 372 de homicidio, 434 reportaron la pérdida de un bien mueble o inmueble, 3 12 han sido víctimas de secuestro, 221 de delitos contra la libertad e integridad sexual y 96 de tortura. Los demás no especifican el hecho victimizante.

Entre todos esos crímenes los que más nos interesan son los que tienen que ver con el desplazamiento. Este es, quizá, el peor resultado del conflicto armado: en los registros de la URT se puede apreciar que solo en Risaralda se han presentado 47 sentencias sobre restitución de predios. Sentencias que, en muchos casos, contienen en su interior varios solicitantes y predios que, en su mayoría, fueron adquiridos por medio de negocios de compraventa. Al revisar una muestra de estas, correspondiente más o menos al 14%,

se encuentra que los principales actores violentos relacionados con el desplazamiento y el despojo en el departamento son los grupos guerrilleros FARC, EPL y ELN. Y, en su mayoría, los motivos que provocaron el desplazamiento tienen que ver con el asesinato de algún familiar y la amenaza por considerar a las víctimas cómplices del ejército entre los años de 1980 y mediados de los 2000, fechas que coinciden con su expansión territorial. Las sentencias también revelan el predominio de las víctimas mujeres cabezas de familia, la actividad económica a la que se dedicaban (producción agrícola en su mayoría) y el tipo de propiedad de la que fueron expulsadas las víctimas, todas ellas de un tamaño menor a 50 hectáreas. En el caso de Risaralda no es apreciable una relación directa entre la presencia de grupos armados y el tipo de propiedad, ya que, en su mayoría, son pequeñas. Sin embargo, podría considerarse que su interés en el departamento va más allá de las posibilidades económicas, como lo propone Angelika Rettberg: vieron en él una posición estratégica, al igual que lo hicieron los narcotraficantes, como lo prueba la compra masiva de predios en el departamento, ya sea como punto para el tránsito de tropas y armas o con fines de extorsión<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Reyes, 109.

<sup>16</sup> Angelika Rettberg *et al.* *¿Recursos diferentes, conflictos distintos? Un marco para comprender la economía política del conflicto armado y la criminalidad en las regiones colombianas*, (Bogotá: Universidad de los Andes - Facultad de Ciencias Sociales - Departamento de Ciencia Política, 2018), 27-28.

Reflejo de todo lo anterior es la sentencia 760013121001-201500196-00 del 31 de octubre de 2017. En ella se registra el caso de Asceneth Medina de Rivera, una mujer que adquirió el predio “EL BAMBUCO”, de la vereda Villanueva en el municipio de Guatica en 1981 por medio de un negocio de compraventa con un tal Mario de Jesús Zuluaga Rivera. Dicha propiedad contaba con una extensión de 6.873 metros cuadrados; tiempo después, en 1984 su esposo, Zabolón Rivera, fue asesinado por grupos al margen de la ley. Desde 1994 hasta 2005 prestó el servicio telefónico de TELECOM para hacerse cargo de sus hijos menores (tenían en total seis hijos), mientras que los mayores trabajaron las tierras que aún poseían, entre ellas “EL BAMBUCO”. El prestar el servicio de TELECOM propició que diferentes grupos armados les hicieran visitas en horas de la madrugada con el fin de usarlo. Después de los enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y el ejército en 1996, los primeros fueron en su búsqueda con el argumento de que, usando aquel teléfono, habían informado al ejército de su presencia. En 2005 el EPL hizo presencia en la casa de la mujer, que se encontraba sola, pues sus hijos ya se habían desplazado de la zona en 1996, y le advirtieron que si no desmantelaba el teléfono harían explotar la casa, razón por la cual esta decide abandonar finalmente la propiedad<sup>17</sup>.

En el caso del Cesar, el departamento llamó desde un principio la atención de los grupos guerrilleros, en especial las FARC y el ELN, por ser una región eminentemente ganadera y de grandes propiedades. Esos dos grupos implantaron un sistema de extorsión contra los propietarios y sometieron a la población<sup>18</sup>. Por otro lado, los narcotraficantes vieron en su posición geográfica un buen corredor para la exportación de drogas y, a comparación de Risaralda, estos hicieron compras de predios en 8 de sus 24 municipios<sup>19</sup>. Posteriormente, con la llegada de los hermanos Castaño y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el conflicto se intensificó y, en colaboración con el ejército, los grupos guerrilleros fueron expulsados<sup>20</sup>. El Cesar ha aportado al conflicto la siniestra cifra de 472 068 víctimas, de las cuales 238 675 son mujeres y 231 520 son hombres, 173 pertenecen a la comunidad LGBT y 1 no informa. 398 546 han sido víctimas de desplazamiento forzado, 44 801 de homicidio, 12 133 de atentados terroristas, 2 947 reportaron la pérdida de un bien mueble o inmueble, y 2 312 fueron víctimas de desaparición forzada; los demás no especifican el hecho victimizante.

En el Cesar el desplazamiento tomó dimensiones catastróficas. La URT ha publicado hasta

---

Especializado en Restitución de Tierras, 2017), 1-4.

**18** Reyes, 263

**19** Reyes, 110.

**20** Reyes, 254.

---

**17** Sentencia 760013121001-201500196-00, (Pereira: Juzgado Segundo de Descongestión Civil del Circuito



hoy 319 sentencias que nos dejan ver un fenómeno bastante diferente al de Risaralda. Se revisó el equivalente al 11% de las sentencias. Estas, en su mayoría, relatan una toma de tierras por parte de campesinos sin tierras (en muchos casos desplazados), a los que, eventualmente, una unidad paramilitar expulsa en masa. El primer dato que salta a la vista es la dimensión del desplazamiento, tres veces mayor que en Risaralda. También nos encontramos con que los principales actores armados relacionados al desplazamiento son los paramilitares; en primer lugar, las AUC, en segundo las Autodefensas Unidas del Sur del Cesar, en tercero las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá y, muy por debajo, las FARC y el ELN. Las acciones que llevaron al desplazamiento de las víctimas fueron la amenaza y el asesinato por la sospecha de pertenecer o colaborar con las guerrillas o el ejército entre los años de 1989 y mediados del 2000, fechas que coinciden con la expansión del fenómeno paramilitar en el departamento. Las víctimas en su mayoría son núcleos familiares enteros, conformados por padre y madre, la actividad económica con que se sostienen es la agricultura, aunque existe una pequeña participación del sector de los servicios y la ganadería, y el tipo de propiedad de la que son expulsados son de alrededor de 30 hectáreas, parcelaciones de propiedades mucho más grandes. En este caso, a diferencia de Risaralda, es más visible la relación existente entre la concentración de la tierra y las tensiones generadas entre los campesinos sin tie-

rra y los grandes propietarios<sup>21</sup>, que aplastan la protesta social del campesinado por medio de las armas de los ejércitos privados.

Un caso que refleja fielmente lo descrito sobre el contexto de violencia en el Cesar es la sentencia 200013121001-201400081-00 del 4 de abril de 2016. En ella se da cuenta de los acontecimientos que rodearon la toma de tierras, ocurrida en 1991, del predio “EL TOCO”, perteneciente, en su momento, a la empresa “Palmeras del Cesar Ltda” en el municipio de San Diego, en el corregimiento de Los Brasiles. El INCORA medió esta toma de tierras bajo los parámetros de la ley que regulaban la toma de tierras por parte de los campesinos sin tierra. Este fue el caso de Margarita Rodríguez y su esposo Auden Portillo, quienes, junto con otras 55 familias campesinas, fueron expulsados de su parcela (en su caso la parcela No. 11, de 28 hectáreas y en la cual tenían su ganado) en 1997, por las masacres y asesinatos selectivos que cometieron los paramilitares de las AUC, comandados por el comandante Jhon Jairo Esquivel, alias El Tigre. Habría que mencionar que estas 80 familias en total provenían del municipio de Agustín Codazzi, de donde también habían sido desplazados con anterioridad<sup>22</sup>.

---


21 *Sentencia* 200013121002-201500106-00, (Cartagena: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, 2017), 3.

22 *Sentencia* 200013121001-201400081-00, (Medellín: Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, 2016), 1-2.

## ►Conclusiones

Como se pudo ver a partir de los datos aportados anteriormente, la problemática de la tierra y la economía que se desarrolla a su alrededor, y eventualmente el conflicto y sus consecuencias, se ha comportado de forma diferente en Risaralda y Cesar. El primero contó con una tendencia hacia la concentración de la propiedad de la tierra, que estuvo enfocada en el cultivo de productos agrícolas, lo que no evitó el surgimiento de grupos guerrilleros. Estos eventualmente entraron en conflicto con los narcotraficantes, lo que produjo dinámicas de violencia que terminaron por afectar a la población civil. El segundo vivió estos mismos fenómenos, pero a una escala mucho mayor, con el añadido del accionar de los grupos paramilitares. Las consecuencias de esto podemos observarlas hoy en las estadísticas de la Unidad para las Víctimas, las encuestas y censos agrarios del gobierno. El gobierno colombiano, con el fin de atender estas problemáticas, ha creado múltiples instituciones y ha aplicado diferentes políticas, como la creación de la URT y la Unidad para las Víctimas y la reforma del INCODER.

Estos esfuerzos han sido, sin embargo, insuficientes. La transformación del INCORA en INCODER, con que se dio fin al proceso de reforma agraria, y la desmovilización de los grupos armados más grandes de forma parcial, como los paramilitares y las FARC, sin que pare el des-

plazamiento, son manifestaciones de una incapacidad por parte del Estado para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los derechos fundamentales de la población. Esto, a fin de cuentas, llevó a la Corte Constitucional a expedir la sentencia T-025 que habla sobre el Estado de cosas Inconstitucional. De no tratarse esta situación por medio de la democratización de la tierra, como lo dice Alejandro Reyes, el país seguirá enfrentando el calvario del conflicto y sus repercusiones en la vida de la población y, eventualmente, en la producción económica del campo, lo que, como dice Nazih Richani, agravaría la situación de inseguridad alimentaria. 

## **Bibliografía**

### **I. Fuentes primarias**

#### **Documentos oficiales**

**Sentencia 760013121001-201500196-00.** (Pereira: Juzgado Segundo de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, 2017) 1-4.

**Sentencia 200013121002-201500106-00.** (Cartagena: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, 2017) 3.

**Sentencia 200013121001-201400081-00.** (Medellín: Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, 2016) 1-2.

**República de Colombia.** "Lista de sentencias". Consultado en: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/sentencias-por-departamento>.

**República de Colombia,** "Censo agrario de 1970". (Bogotá: Talleres del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 1974).

**República de Colombia,** "Censo de población y vivienda 2018". Consultado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/donde-estamos>

**República de Colombia,** "**Registro Único de Víctimas**". Consultado en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

**República de Colombia,** "**Censo Nacional Agropecuario 2014 Tomo 2 - Resultados**". Consultado en: <http://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>

República de Colombia, “Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia – Resultados 2015”. Consultado en: <https://upra.gov.co/documents/10184/13821/AN%C3%81LISIS+DE+LA+DISTRIBUCI%C3%93N+DE+LA+PROPIEDAD+RURAL%2C+RESULTADOS+2015/2599191c-7694-4536-bdco-bc46b5398f62>

## II. Fuentes secundarias

**Reyes Posada, Alejandro.** *Guerreros y campesinos*. Bogotá: Editorial Planeta, 2016.

**Richani, Nahzi.** “The Agrarian Renter Political Economy: Land Concentration and Food Insecurity in Colombia”. *Latin American Research Review*. 47 (2012): 51-78.

**Centro Nacional de Memoria Histórica,** *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.

**Rettberg, Angelika et al.** *¿Recursos diferentes, conflictos distintos? Un marco para comprender la economía política del conflicto armado y la criminalidad en las regiones colombianas*. Bogotá, D.C: Universidad de los Andes - Facultad de Ciencias Sociales - Departamento de Ciencia Política, 2018.

## Consultas de internet

**Academia, “Ciudades y desplazamiento”, Academia** // [https://www.academia.edu/7568806/Ciudades\\_y\\_desplazamiento\\_forzado\\_en\\_Colombia?auto=download](https://www.academia.edu/7568806/Ciudades_y_desplazamiento_forzado_en_Colombia?auto=download)